

probadas las causas de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la Resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 20 de enero de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Julián Expósito Alba, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0046.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Julián Expósito Alba, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcaudete (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Julián Expósito Alba, DAD-JA-2008-0046, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0959, finca 34404, sita en calle Camilo José Cela 17, de Alcaudete (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 20 de mayo de 2008 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0959.

Finca: 34404.

Municipio (Provincia): Alcaudete (Jaén).

Dirección vivienda: Camilo José Cela, 17.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Expósito Alba, Julián.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Heredia Belmonte, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0094.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Luis Heredia Belmonte, cuyo último domicilio conocido estuvo en Beas de Segura (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Luis Heredia Belmonte, DAD-JA-2008-0094, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0912, finca 20795, sita en calle Plaza de Andalucía 5 3.º dcha., de Beas de Segura (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 7 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0912.

Finca: 20795.

Municipio (Provincia): Beas de Segura (Jaén).

Dirección vivienda: Plaza de Andalucía 5, 3.º dcha.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Heredia Belmonte, Luis.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.